



28867

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES



RESOLUCIÓN EXENTA N° 719 /

REF.: Establece funciones de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de sus unidades dependientes. /

SANTIAGO, 02/02/2012

VISTO: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y las Resoluciones Exentas N° 644, de 2008 y N° 2.163, de 2009, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que resulta preciso formalizar las funciones de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de sus unidades dependientes.

RESUELVO:

1.- El objetivo estratégico de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como el de sus unidades dependientes, consiste en contribuir a masificar el acceso a las redes y servicios de telecomunicaciones mediante el otorgamiento de subsidios y autorizaciones para el desarrollo de proyectos que beneficien a zonas urbanas o rurales de bajos ingresos y a localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas.

2.- Las funciones de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones así como de sus unidades dependientes, son las siguientes:

- a) Gestión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, especialmente respecto de localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas;
- b) Levantamiento de necesidades y demandas de telecomunicaciones en las distintas regiones del país;
- c) Sistematización e integración en cartera de localidades prioritizables;
- d) Diseño, costeo, asignación de subsidios, diseño de bases e implementación de concursos públicos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y
- e) Seguimiento de los proyectos adjudicados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

3.- Son funciones del Departamento Ingeniería

las siguientes:

- a) Efectuar el levantamiento y consolidación de la información atinente al desarrollo de la caracterización, espaciabilidad y territorialidad de los proyectos Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- b) Asesoría técnica y elaboración de redes de servicio de telecomunicaciones asociado a los diseños de los proyectos presentados al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y
- c) Evaluación económica y social que incluya indicadores de impacto de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

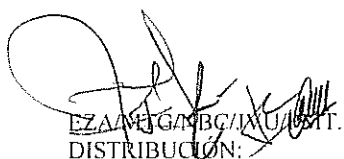
4.- Son funciones de la Unidad Gestión de

Proyectos las siguientes:

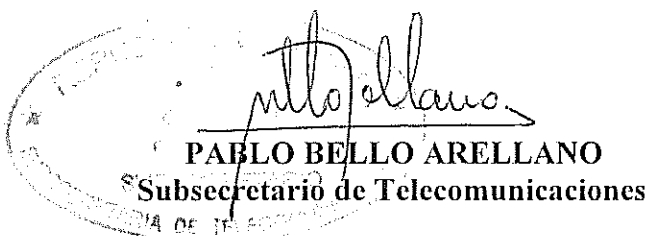
- a) Proponer carteras regionales de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- b) Elaborar bases de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, atender consultas referentes a las bases;
- c) Gestionar administrativamente los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y coordinar y/o colaborar en la implementación de los proyectos;
- d) Coordinar y gestionar a nivel regional temas tales como: atender consultas de empresas, organismos gubernamentales y/o ciudadanía, levantamiento de carteras de proyectos Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones a nivel central (si corresponde), entre otros; y
- e) Responsable del levantamiento de información territorial en regiones.

5.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N° 644, de 2008 y N° 2.163, de 2009, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


EZA/NEJG/BC/IN/US/ST.
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete
- Jefes de División
- Departamento de Recursos Humanos.


PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones